



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 210-2024/MPB/GM

Bagua, 11 de setiembre de 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA.

VISTO:

Resolución de Gerencia Municipal N° 208-2024-MPB-GM, de fecha 11 de septiembre del 2024, Resolución de Alcaldía 262-2024-MPB-A, de fecha 11 de septiembre del 2024, escrito "pongo cargo a disposición", suscrito por CPC. John Darwin Gupioc Ventura, Resolución de Gerencia Municipal N°023-2024/MPB/GM de fecha 02 de febrero de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305, Ley de Reforma Constitucional y concordante con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al principio de legalidad, y al ordenamiento jurídico;

El artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa; en concordancia con el inciso 6) del artículo 20° del mismo dispositivo legal, que establece la atribución del alcalde para dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas vigentes;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°023-2024/MPB/GM de fecha 02 de febrero de 2024, se designó al CPC. John Darwin Gupioc Ventura, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, identificado con DNI N°46244535, bajo lo alcances del Decreto Legislativo N°276, que regulan la ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su reglamento aprobado por los instrumentos del Órgano Institucional.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 208-2024-MPB-GM, de fecha 11 de septiembre del 2024, se APROBO el cambio de Régimen Laboral del Personal de Confianza del Decreto Legislativo N°276 a la Contratación de funcionarios de Confianza Bajo la Modalidad del Decreto Legislativo N°1057 - CAS CONFIANZA, la designación de funcionarios del Régimen Especial regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y estableció la remuneración mensual de las funcionarios y Directivos Superiores de la Municipalidad Provincial de Bagua.

Que, con Resolución de Alcaldía 262-2024-MPB-A, de fecha 11 de septiembre del 2024, se DESIGNA, a partir del 11 de septiembre del 2024 AL CPC PEDRO SUCLUPE LLAUCE identificado con DNI N° 17532433, EN EL CARGO DE CONFIANZA DE GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA, quien desempeñará sus funciones bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 - CAS CONFIANZA y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y DELEGAN las facultades administrativas.

Que, con escrito "pongo cargo a disposición", de fecha 11 de septiembre del 2024, suscrito por CPC John Darwin Gupioc Ventura, el servidor pone su cargo a disposición como Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.



secretariageneral@munibagua.gob.pe



AV. HÉROES DEL CENEP 1060



927 946 477
979 263 302

¡GESTIÓN QUE TRABAJA, GESTIÓN QUE CUMPLE!



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA



Estando a los considerandos precedentes, en uso de las facultades señaladas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR, la renuncia voluntaria presentada por el **CPC John Darwin Gupioc Ventura** al cargo de Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Bagua; en consecuencia, **Dar por concluida** a partir del 11 de septiembre de 2024, la designación efectuada mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 023-2024/MPB/GM de fecha 02 de febrero de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, en todos sus extremos la Resolución de Gerencia Municipal N°023-2024/MPB/GM de fecha 02 de febrero de 2024, así como todo acto administrativo o de administración que se contraponga o limite la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina General de Administración, efectúe la liquidación de los beneficios que por ley le corresponden a precitado servidor.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, Oficina General de Administración, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acto administrativo; notificándose a la parte interesada conforme a Ley.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, a la Oficina de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución en el portal electrónico de la Municipalidad Provincial de Bagua, en cumplimiento a la Ley N°27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Decreto Supremo N°072-2003-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus modificatorias, concordante con lo dispuesto en el artículo 20° del TUO de la Ley N°27444.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA

CPC. PEDRO SUCLUPE LLAUCE
GERENTE MUNICIPAL

PSLL/GM
C.c.
Arch.